

## PUNTOS DE SUSCRICION

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Director-Administrador del BOLETIN OFICIAL, D. Baldomero Mediano y Ruiz.



## PRECIO DE SUSCRICION

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL

## SECCION CUARTA.

## ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

D. Ventura Ferriz, Delegado de la Administración económica de esta provincia, y Ejecutor por las contribuciones de consumos contra el Ayuntamiento de Letúx:

Hago saber: Que por disposición del Sr. Jefe económico se sacan á pública subasta los bienes muebles, que se expresan á continuación, embargados por débitos de consumos de los años 1877 á 78, y 78 á 79, los cuales han sido capitalizados y retasados previamente, y no se admitirá postura que no cubra su retasa, cuya tercera subasta tendrá lugar el día 7, á las once de la mañana, en la planta baja de esta Administración.

- 31 silla de cuarto y anea en 9 pesetas.
- 15 mesas de pino, en 14 id.
- 10 arcas de pino y nogal, en 14 id.
- 17 sartenes de hierro, en 11 pesetas 12 cénts.
- 2 parrillas de hierro, en 30 céntimos.
- 2 trébedes de id. en una peseta 28 cénts.
- 2 candiles de id., en 35 cénts.
- Un espejo en cuarto, 25 cénts.

Zaragoza 3 de Marzo de 1879.—El Delegado, Ventura Ferriz.

## SECCION QUINTA.

## UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 11 del actual, se publica por la Dirección general de Instrucción pública el siguiente anuncio:

«En cumplimiento del Real decreto de 6 de Julio de 1877, se convoca á oposicion para proveer una plaza de Auxiliar de la Facultad de Ciencias, Sección de las naturales, en cada una de las Universidades de Barcelona y Madrid.

Las oposiciones se verificarán en las respectivas Universidades mediante los ejercicios establecidos en el reglamento de 1.º de Mayo de 1864, segun dispone el art. 4.º del expresado decreto.

Para ser admitido á la oposicion, se requiere acreditar:

1.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos: 2.º Haber cumplido 21 años de edad: 3.º Ser Doctor en la Facultad de Ciencias, Sección de las naturales: 4.º Presentar un discurso sobre el tema siguiente: Caracteres de la especie orgánica é inorgánica.

Los aspirantes presentarán en esta Dirección general sus instancias documentadas y el discurso de que ántes se hace mérito en el término improrrogable de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Para mayor publicidad las Autoridades respectivas dispondrán sin más aviso la reproducción del anuncio en los *Boletines oficiales* de to

das las provincias y por medio de los edictos en los establecimientos públicos de enseñanza, conforme á lo dispuesto en el art. 1.º del reglamento de 2 de Abril de 1875.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias que comprende este Distrito universitario para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 17 de Febrero de 1879.—El Vicerec-  
tor, José Nadal.

### SECCION SEXTA.

La plaza titular de Farmacia de este pueblo y su agregado Aluenda se halla vacante por dimision del que la obtenia; su dotacion consiste en 150 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, con la obligacion de prestar la asistencia á 23 familias pobres. Los aspirantes presentarán debidamente documentadas sus solicitudes al Sr. Alcalde por término de 15 dias, pasados los cuales se proveerá.

El Frasnó 28 de Febrero de 1879.—El Alcalde,  
Santiago García.

Las cuentas municipales de este pueblo, referentes á los años 1872-73, 1873-74, 1874-75, 1875-76 y 1876-77 se hallan de manifiesto en lo Secretaria del Ayuntamiento por término de 15 dias; lo que se anuncia al público para conocimiento de los vecinos y terratenientes.

Sobradiel 24 de Febrero de 1879.—El Alcalde,  
Silvestre García.

Habiéndose dado principio á la distribucion de las cédulas declaratorias de fincas para la formacion del Amillaramiento, las cuales serán recogidas hasta el 21 del actual; se hace público por medio del presente, á fin de que los hacendados forasteros se presenten á recoger y llenar las que les correspondan, ó nombren persona que por ellos lo verifiquen, segun lo dispuesto por la Comision especial de la provincia, en circular de 12 del finado mes de Febrero.

Juslibol 1.º de Marzo de 1879.—El Alcalde.  
—D. S. O., Mariano Balian, Secretario.

Habiéndose dado principio á la distribucion de cédulas declaratorias de fincas para la formacion del Amillaramiento, las cuales serán recogidas trascurrido que sea un mes; se hace público por medio del presente, á fin de que los hacendados forasteros se presenten á recoger y llenar las que les corresponden, ó nombren persona que lo verifique por ellos, segun lo dispuesto por la Comision especial de Estadística de la provincia en circular del 12 de Febrero último.

Trasobares 1.º de Marzo de 1879.—El Alcalde.  
—D. S. O., Vicente Garcés, Secretario.

### AYUNTAMIENTO DE CARDEJON.

Ignorándose el paradero del mozo Miguel de Miguel y Miguel, natural de este pueblo, responsable al llamamiento y declaracion de soldados del reemplazo del año 1877, ruego á los Sres. Alcaldes y demás Autoridades y Guardia civil, procedan á su indagacion, y caso de ser habido le hagan saber ó conducirlo por tránsitos de justicia á mi Autoridad, con el fin de que en su dia pueda presentarse ante la Comision de la Diputacion provincial para ser nuevamente tallado; cuyas señas se expresan á continuacion.

*Señas de Miguel de Miguel.*

Edad 22 años, estatura corta, pelo negro, ojos idem, nariz regular, barba clara, cara redonda, color cetrino, no lleva cédula personal.

Cardejon 21 de Febrero de 1879.—El Alcalde,  
Toribio del Hoyo.

### SECCION SÉTIMA.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

*Zaragoza.—San Pablo.*

D. Luis de Marlés, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de Zaragoza:

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á heredar á Cristobalina Espiam y Vicente y Mariano Espiam y Vicente, hijos de Joaquin y María, naturales de esta ciudad, para que en el término de 20 dias, contados desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan á deducirlo en forma en este Juzgado y expediente de abintestato en que ha deducido el suyo Manuel Espiam y Vicente, hermano.

Dado en Zaragoza á 22 de Febrero de 1879.—  
Luis de Marlés.—Por mandado de S. S., L. Camilo Torres.

*Ejea de los Caballeros.*

D. José Mestre, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros:

Por el presente hago saber: Que por el señor Cura párroco de Castejon de Valdejasa se ha comparecido con la demanda cuya súplica dice:

«Al Juzgado suplico que previos los trámites que determina la ley Electoral de Diputados á Cortes, se sirva dictar sentencia declarándole con derecho electoral, y al mismo tiempo que se me expida testimonio literal de la misma y pasar otro igual al Sr. Gobernador civil de la provincia; justicia que pido en Castejon de Valdejasa á 20 de Febrero de 1879.—Joaquin Sancho, Cura.»

Así resulta del escrito de demanda de dicho Sr. Cura D. Joaquin Sancho á que me refiero.

Y para que conste y sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Ejea de los Caballeros á 26 de Febrero de 1879.—José Mestre.—Por su mandado, José Omedas.

INTERVENCION DE LA ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en las fechas que á continuacion se expresan, que se publica en este periódico oficial con diez dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 1.º, 3.º y 4.º de la Instruccion de 13 de Junio de 1878, sobre cobranza de débitos por compras de dicha clase de bienes; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales, á fin de darle la mayor publicidad posible.

NOMBRE DEL COMPRADOR.	SU DOMICILIO.	Clase y nombre de la finca.	Su procedencia.	Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	NÚMERO DE PLAZOS QUE SE ADEUDAN y fechas de sus vencimientos.	IMPORTE de estos. Ptas. Cs.
D. Antonio Alegre .....	Alagon.	Campo.	Clero.	2559 3.º	Alagon.	en 14 de Marzo de 1879. ....	118'75
Idem. ....	Idem.	Id.	Id.	2573	Idem.	en idem idem. ....	62'50
El mismo. ....	Idem.	Id.	Id.	2547	Idem.	en idem idem. ....	62'50
El mismo. ....	Idem.	Id.	Id.	2552 1.º	Idem.	en idem idem. ....	31'25
El mismo. ....	Idem.	Id.	Id.	2552 2.º	Idem.	en idem idem. ....	31'25
El mismo. ....	Idem.	Id.	Id.	2565	Idem.	en idem idem. ....	85
El mismo. ....	Idem.	Id.	Id.	2544	Idem.	en idem idem. ....	32'50
El mismo. ....	Idem.	Id.	Id.	2564	Idem.	en idem idem. ....	40
El mismo. ....	Idem.	Id.	Id.	2540	Idem.	en idem idem. ....	40
Vicente Goicorretes. ....	Tarazona.	Heredad.	Id.	5080	Tarazona.	en idem idem. ....	87'53
El mismo. ....	Idem.	Id.	Id.	5083	Idem.	en idem idem. ....	41'67
Juan Manuel Asensio. ....	Brea.	Casa.	Id.	225	Brea.	en idem idem. ....	157'52
Justo Almerge. ....	Zaragoza.	Id.	Id.	232	Idem.	en idem idem. ....	135'04
Gerónimo Fornies. ....	Brea.	Id.	Id.	227	Idem.	en idem 1878 y 79. ....	155'02
Manuel Mallen. ....	Idem.	Id.	Id.	226	Idem.	en idem 1879. ....	65'02
Francisco Fábregas. ....	Zaragoza.	Horno.	Id.	228	Idem.	en idem idem. ....	130'02
El mismo. ....	Idem.	Casa.	Id.	231	Idem.	en idem idem. ....	57'52
Clemente Colon. ....	Luna.	Huerto.	Id.	4130	Luna.	en idem idem. ....	15
José Minguilan. ....	Mainar.	Casa.	Id.	1601	Mainar.	en idem idem. ....	32'50
Juan Molina. ....	Idem.	Campo.	Id.	6989	Idem.	en idem idem. ....	15
Joaquin Minguilan. ....	Idem.	Id.	Id.	6990	Idem.	en idem idem. ....	45
El mismo y D. Gregorio Tobajas. ....	Idem.	Id.	Id.	6995	Idem.	en idem idem. ....	80'75
Torbio Lorente. ....	Paracuellos de Gilocca.	Censo.	Id.	»	Descalzas de Maluenda.	en idem 1873 y 74. ....	98'88
Justo Parral. ....	Ateca.	Id.	Id.	»	Capítulo de Ateca.	en idem 1872 al 74. ....	117

Zaragoza 28 de Febrero de 1879.—El Jefe económico, Joaquin Ozores.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en las fechas que á continuación se expresan, que se publica en este periódico oficial con diez días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 1.º, 3.º y 4.º de la Instrucción de 13 de Junio de 1878, sobre cobranza de débitos por compras de dicha clase de bienes; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

NOMBRE DEL COMPRADOR.	SU DOMICILIO.	Clase y nombre de la finca.	Su procedencia.	Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	NÚMERO DE PLAZOS QUE SE ADEUDAN y fechas de sus vencimientos.	IMPORTE de estos. Ptas. Cts.
D. Agustín Iso.....	Zaragoza.	Huerto.	Clero.	1830	Magallon.	14 en 15 de Marzo de 1879.....	157'54
El mismo.....	Idem.	Campo.	Id.	1839	Idem.	» en idem idem.....	187'52
Florentín Aznar.....	Alberite.	Id.	Id.	1615	Alberite.	» en idem idem.....	60'04
Pedro Manero.....	Magallon.	Id.	Id.	1840	Magallon.	» en idem idem.....	121'29
Cirilo y Dionisio Gascon..	Idem.	Id.	Id.	1847	Idem.	» en idem idem.....	160'04
Baltasar Perez.....	Alberite.	Id.	Id.	1631	Alberite.	» en idem idem.....	12'68
Cirilo y Dionisio Gascon..	Magallon.	Id.	Id.	1846	Magallon.	» en idem idem.....	200'20
Joaquín Ruberte.....	Idem.	Huerto.	Id.	1827	Idem.	» en idem idem.....	300
Isidro Sierra.....	Zaragoza.	Campo.	Id.	1777	Gallur.	» en idem idem.....	50'08
Francisco Navarro.....	Gallur.	Id.	Id.	1779	Idem.	» en idem idem.....	12'52
Juan Cruz Navarro.....	Idem.	Id.	Id.	1781	Idem.	» en idem idem.....	10'04
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	1806	Idem.	» en idem idem.....	50'07
Vicente Roncales y Serrano	Idem.	Id.	Id.	3656	Aguaron.	» en idem idem.....	20'02
Gavino Laborda.....	Trasobares.	Id.	Id.	154	Trasobares.	» en idem idem.....	37'75

Zaragoza 1.º de Marzo de 1879.—El Jefe económico, Joaquín Ozores.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

A LOS AYUNTAMIENTOS, PROPIETARIOS Y GANADEROS.

Hállanse de venta en esta Imprenta provincial las *Declaraciones de las fincas rústicas, urbanas y ganadería* que se exigen para dar cumplimiento al actual Reglamento reformado de amillaramientos. Su precio, en papel de hilo superior, 10 céntimos de peseta cada uno de los tres modelos, esmeradamente rayados é impresos.

Se sirven los pedidos hechos por los señores Alcaldes, á vuelta de correo, cargando su importe á la cuenta que cada pueblo tiene abierta con esta Imprenta. Los particulares acompañarán el importe del pedido en sellos ó libranzas de fácil cobro, dirigiendo todas las cartas al Sr. Director del BOLETIN OFICIAL de Zaragoza.

En todo pedido cuyo importe ascienda á más de 5 pesetas se hará el 20 por 100 de rebaja.

BANCO DE ESPAÑA,

SUCURSAL DE ZARAGOZA.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos trasmisibles en efectivo, números 414, 417 y 435, expedidos por esta Sucursal el 27, 30 de Marzo y 27 de Abril de 1878 respectivamente, el primero á favor de D. José Aranda y Luis Ripoll, el segundo de éste y Mamés Martínez y el tercero del propio Ripoll y Pablo Gomez, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique en el término de dos meses, á contar desde la fecha del primer anuncio, y que espiran el 20 de Abril más próximo, segun determinan los artículos 9 y 237 del Reglamento, modificados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiendo que trascurrido dicho término sin reclamacion de tercero, esta Sucursal expedirá los correspondientes resguardos duplicados, anulando los primeros y quedando exenta de toda responsabilidad.

Zaragoza 2 de Marzo de 1879.—El Director, Juan Navarro de Ituren.